



**GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA**

# Resolución Ejecutiva Regional

**266-2012-GR/MOQ.**

Nº .....  
Fecha: **02 de Marzo del 2012**



**VISTO:**

El Informe Nº 398-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, y sus correspondientes autorizaciones, así como sus recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 1, del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que, mediante Informe Nº 130-2011-BCP-RO-SGO/G.R.MOQ., de fecha 27 de Diciembre del 2011, la Ing. Bertha Cuadros Pacci, Residente de Obra del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial a las Zonas Productivas del Sector de Riego Estuquiña, Valle de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, efectúa la conformidad del Servicio de Alquiler de Camioneta doble cabina marca Toyota la cual fue contratada por 10 días a la proveedora Zegarra de Rojas Julia Marlene, servicio que no fue atendido en su oportunidad por presentar observaciones en la documentación, según la Orden de Servicio o Trabajo Nº 1922, en tal sentido, el monto a pagar por el referido servicio asciende a la suma de S/1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles);



Al respecto, mediante proveído insertado en el Informe Nº 147-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ, de fecha 17 de Febrero del 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informe sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para reconocimiento de deuda;



Que, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, eleva el informe financiero de disponibilidad presupuestal, para reconocimiento de adeudo del Ejercicio Fiscal 2011;

Por tanto, contando con la autorización correspondiente; además del proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, Ley Nº 27444; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto por el inciso d) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 y visaciones respectivas;



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **266-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Marzo del 2012**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER adeudo del ejercicio fiscal del año 2011, a favor de la proveedora ZEGARRA DE ROJAS JULIA MARLENE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Nº	PROVEEDORA	MONTO
01	ZEGARRA DE ROJAS JULIA MARLENE	S/. 1,200.00

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO	455 GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA.
UNIDAD EJECUTORA	001 SEDE MOQUEGUA.
CADENA PRESUPUESTAL	(0198) 9002. 2043045. 4000081. 15. 033. 0065
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LAS ZONAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR DE RIEGO ESTUQUIÑA, VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.
FTE. FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y Sub Gerencia de Obras, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DR. TOMÁS A. PORTILLO ALARCÓN  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

MAVC//P.GRM  
JCCC/DRAJ  
GEGS/ABOG.